

SoleraAuto

¿Cómo genero una resolución? – Peritos

Dentro del detalle del expediente, en la sección de Resoluciones, se puede generar una nueva resolución pulsando sobre el icono de creación.

La generación de resoluciones estará disponible siempre que no exista una resolución previa en borrador, o pendiente de sincronizar con el backend, y que el encargo no se encuentre cerrado.

El tipo de resolución a generar vendrá marcado por la respuesta a unas preguntas previas que se muestran antes de comenzar con la grabación de la resolución.

- ¿Se ha realizado la inspección?: A través de esta pregunta se indica si ya se ha tenido acceso al vehículo y ha podido ser inspeccionado. En caso de que la respuesta sea NO, se presentará un formulario básico de resolución a cumplimentar, ya que no se dispone de la información suficiente para cumplimentar una resolución completa. Esta pregunta se lanzará cada vez que se genere una nueva resolución hasta que la respuesta sea SI.
- ¿Desea cerrar/devolver el expediente?: Si la respuesta a esta pregunta es NO, se realizará una resolución de tipo avance. En caso de que sea SI, la resolución será de cierre. La opción de devolución del expediente solo estará disponible si la respuesta a la pregunta de inspección del vehículo es NO.

X Nueva resolución

Datos de la resolución

¿Se ha realizado la inspección?

Sí No

¿Desea cerrar el expediente?

Sí No

Por favor, identifique el tipo de avance

Valoración en curso

Siguiente

Plataforma Peritos

¿Cómo genero una resolución? – Peritos

En base a la respuesta a estas preguntas, se mostrarán una serie de formularios para cumplimentar el detalle de la resolución. Una vez finalizada la cumplimentación, existe la opción de guardar la resolución en borrador, o realizar la notificación de la resolución a la Compañía.

Resolución PPM00000145

Datos avance Datos resolución Datos siniestro Datos vehículo

Descripción del avance

Fecha próxima información Importe reserva de daños

Importe estimado de los daños

Observaciones del avance

Al grabar la resolución en borrador, será posible editarla nuevamente hasta que se lance su notificación.

Al seleccionar la opción de notificar la resolución, se realizará el envío a la Compañía directamente, en caso de disponer de conectividad. Si no es posible realizar el envío, la resolución quedará bloqueada para su edición y pendiente de sincronización. Cuando se disponga de nuevo de conectividad, al realizar la sincronización general de expedientes, se llevará a cabo también la sincronización de todas aquellas resoluciones en estado pendiente.

Una vez notificada la resolución, solo será accesible en modo lectura.